

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2167/21.-**

Ramallo, 15 de abril de 2021

**VISTO:**

La constante circulación de vehículos y motociclista que transitan por calle Rivadavia y Simón Sánchez/ruta 1001, en Villa General Savio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se encuentra varios reductores de velocidad, denominados "lomos de burro", "Tortugas o Tachas";

Que es necesario que estén señalizados con anticipación;

Que además, los mismos deben estar identificados en la cinta asfáltica, para que el conductor pueda visibilizarlos;

Que son reiterados los pedidos para que se coloque un reductor de velocidad en calle Rivadavia entre Bolivia y Paraguay;

Que la Seguridad Vial, supone la prevención de accidentes de tránsito con el objetivo de proteger la vida de las personas, a través de un conjunto de acciones y mecanismos de prevención que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERA)** Solicítese a la Secretaria de Seguridad, y por su intermedio al área correspondiente arbitre los medios necesarios para:

**a-** La colocación de un reductor de Velocidad en calle Rivadavia entre Bolivia y Paraguay de la localidad de Villa General Savio.

**b-** Identificación con cartelería y pintura en la cinta asfáltica para la apta visibilidad de los reductores de Velocidad que se encuentran tanto a lo largo de calle Rivadavia como los que existen por Simón Sánchez/ruta 1001.-----

**SEGUNDO)** Envíese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Villa General Savio, a la Secretaria de Seguridad, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE